



VIEDMA, 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

VISTO:

Los Expedientes N° 90224 - EDU – 2022 y 216623- EDU-24 del registro del Ministerio de Educación y DDHH – Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro, Ley Orgánica N° 4819, Ley 391 – Estatuto del Docente, Actas Paritarias 2024 con el Gremio Un.T.E.R, Resolución N° 1700/92 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se tramitan el **Concurso de Ingreso a la Docencia N° 67 - Primer Llamado y cierre del Concurso N° 65 – Segundo y Tercer Llamado, para la cobertura de cargos de Nivel Inicial;**

Que mediante Resolución N° 3679/24 el Ministerio de Educación resuelve convocar un nuevo Concurso de Ingreso a la Docencia N° 67 - Primer llamado y la continuidad del **Concurso de Ingreso a la Docencia N° 65 – 2° y 3° llamado** para la cobertura de Cargos en **Nivel Inicial;**

Que por Resolución N° 5433/24, se aprobó el calendario de publicación de las vacantes, fechas, horario para la realización de las asambleas virtuales;

Que oportunamente los Integrantes de las Juntas de Clasificación de Educación Inicial, pautarán los procedimientos para la realización de las Asambleas Virtuales de designación;

Que las Bases para los Concursos de Ingreso a la Docencia se encuentran aprobadas por Resolución N° 1700/92 y su modificatoria Resolución N° 3653/05;

Que se encuentran habilitados a participar de los mencionados Concursos los/as Aspirantes Inscriptos en la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial, con el listado emitido para el ciclo lectivo 2024;

Que en el marco de la convocatoria corresponde la publicación de las vacantes;

Que, a partir de la publicación de las Vacantes, los reclamos serán recepcionados hasta el día **13 de noviembre 2024**, realizando la publicación definitiva de las vacantes, finalizado el periodo de reclamo;

Que los mismos deberán ser remitidos vía correo electrónico a la Junta de Clasificación del Nivel Inicial (**jclasificacioninicialrn@gmail.com**), en el cual deberán expresar de manera clara las causales, datos personales de quien ocupa la vacante, CUE - ID del cargo de referencia, desde el correo institucional y/o supervisión, documentando la causal;

Que en dicho período los y las interesados e interesadas podrán solicitar de manera particular el amparo bajo la Resolución N° 2044/18 (reserva del cargo con alta diferida por jubilación), Resolución N° 893/06 (reserva por estar bajo cobertura de ART) y/o Ley Provincial 5059 (desafectación de la vacante) enviando desde su correo particular consignando datos personales, solicitud de amparo de resolución, ID del cargo, y la documentación actualizada que justifique la causal, al correo de la Junta de Clasificación de Educación Inicial: jclasificacioninicialrn@gmail.com;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que corresponde dictar la norma respectiva para conocimiento de los interesados;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la nómina de vacantes de Educación Inicial, afectadas al **cierre del Concurso N° 65 – Segundo y Tercer Llamado** - Educación Inicial que se consigna en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que las Bases y Condiciones para el Concurso de ingreso a la docencia N° 67 Primer llamado y Cierre del concurso N° 65 segundo y tercer llamado convocado por Resolución N° 3679/24, quedan expresadas mediante Resolución N° 5433/24.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que el listado de Interinatos y Suplencias 2024, es el habilitado para el **cierre del Concurso N° 65 Segundo y Tercer llamado Educación Inicial**.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER, que el periodo de reclamo de desafectación de las vacantes está estipulado al 13 de noviembre 2024, y que deben ser remitidos en forma personal al correo **(jclasificacioninicialrn@gmail.com)**.

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que los/las interesadas podrán solicitar hasta el 13/11/24 inclusive, de manera particular, el amparo bajo la resolución N° 2044/18 (Desafectación), la Resolución N° 893/06 (Reserva por estar bajo cobertura de ART) y/o Ley Provincial 5059 (Desafectación) enviado desde su correo particular consignando datos personales solicitud de amparo de resolución, ID del cargo y la documentación actualizada que justifique la causal, al correo de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial: **jclasificacioninicialrn@gmail.com**.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Inicial, a la Junta de Clasificación de Educación Inicial, al Departamento de Vacantes correspondiente, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, a las Supervisiones de Educación Inicial correspondientes y archivar. -

RESOLUCIÓN N° 6050
DDV/ma/SG/dam.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro